



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000273 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 21 AGO 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 233-2020-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 19 de Agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 233-2020-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 64 569 623,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de treinta y dos (32) inversiones, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, según ANEXO “Transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, a la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes - Agricultura, por un monto de (S/ 774,429.00), U.E. integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 774,429.00); Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000273 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 21 AGO 2020

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, estando aprobado por la Suo Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 233-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por un monto de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 774,429.00)**; Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito;

INGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
 RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.8	ENDEUDAMIENTO	774,429.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000273 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 21 AGO 2020

1.8. 2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	774,429.00
1.8. 2 2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	774,429.00
1.8. 2 2. 1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	774,429.00
1.8. 22. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	774,429.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.: 100 REGIÓN TUMBES - AGRICULTURA</b>	<b>774,429.00</b>

**TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 774,429.00**

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>774,429.00</b>
2.6. Adquisición de activos no financieros	S/ 774,429.00	
<b>TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>774,429.00</b>

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.**  
**PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

**UNIDAD EJECUTORA: 100 REGIÓN TUMBES - AGRICULTURA**  
**FTE. DE FTO.: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

**RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

**CATEGORIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

**PROYECTO: 2442198 Reparación de canal de Riego; en el (La) canal de Higueros En la localidad Higueros, Distrito de San Jacinto, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes.**

**A/AI/O: 4000221 Promoción, implementación Y ejecución de obras para la reactivación Económica**

**G.G.G: 2.6. Adquisición de activos No financieros 86,539.00**





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000273 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 21 AGO 2020

**PROYECTO:** 2443042 Reparación de drenes; en el (La) canal Romero – dren principal La Condeza tramo II en la localidad Tumbes, Distrito de Tumbes Provincia Tumbes, Departamento Tumbes

**A/A/O:** 4000221 Promoción, implementación Y ejecución de obras para la reactivación Económica

**G.G.G:** 2.6. Adquisición de activos No financieros **128,202.00**

**PROYECTO:** 2443048 Reparación de drenes; en el (La) canal la Tuna – dren principal “Puerto Rico” en la localidad Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes

**A/A/O:** 4000221 Promoción, implementación Y ejecución de obras para la reactivación Económica

**G.G.G:** 2.6. Adquisición de activos No financieros **339,382.00**

**PROYECTO:** 2443055 Reparación de drenes; en el (La) canal Romero – dren principal Huaquillas en la localidad Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes

**A/A/O:** 4000221 Promoción, implementación Y ejecución de obras para la reactivación Económica

**G.G.G:** 2.6. Adquisición de activos No financieros **220,306.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 REGIÓN TUMBES - AGRICULTURA** **774,429.00**

**TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** **774,429.00**

ARTICULO 2º: Codificaciones



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000273 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR  
Tumbes, 21 AGO 2020

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º: Responsabilidades**

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

**ARTICULO 5º: Remisión**

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Región Tumbes - Agricultura;

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
C.P.C. Antonio Puell Seminario  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL